

PROVINCIA DE CADIZ.

173

FINCAS RUSTICAS.

RELACION JURADA que yo el infraescrito D. Fernando Guerrero vecino de Jerez calle Larga número 1759 presento al Ayuntamiento de dicha Ciudad de todas las fincas rústicas que posee en el término jurisdiccional de la misma de la pertenencia del mismo que lo es de esta

Clase de la finca.	Su nombre ó designacion especial si la tiene.	Su situacion	Su cabida y linderos.	Su valor en renta anual.					Cargas con que anualmente está gravada.	Nombre del colono ó llevador	Origen y precio de la adquisicion.	Observaciones.
				Rs. vn.	Trigo	Ceb. ^a	Cent. ^a	Sem. ^a				
Vina			ochocientos aranzadas de viña linda por libante con 176	480					un censo al Sr. Marqués de S. Pedro y de S. Pablo residente en Sevilla de reales 176	Su dueño la labra para su uso de venta lo que gana el dueño si estuviera arrendada	Comprada en parte a los señores D. Sebastián Alvarez y Catalina Bellido en 17 de	
			tierra perteneciente a la saca, por poniente con viña de D. Diego de S. J. y por el sur con la higuera comunera.								Qu. de 1834 ante D. Don Benedito Gallardo en el quito de embolso de 26676.22 m.	

En dinero.
En el valor de

CARGAS

480									
176									176
304									

Jerez y Enero 17 de 1846 Fernando Guerrero